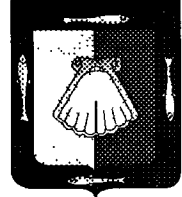




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

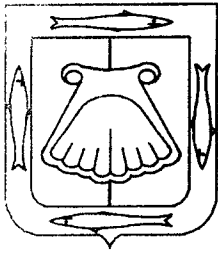
DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-Nº 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 1730

CONVOCATORIA A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.



PODER EJECUTIVO

**NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 1730

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTÍCULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y LOS ARTÍCULOS 5º 90 Y 226 FRACCIÓN I DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA XI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE DESAHOGAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

A).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PLAZA DE LA REFORMA DEL PALACIO DE GOBIERNO A EFECTO DE REALIZAR LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XII LEGISLATURA, EL DÍA SÁBADO 15 DE MARZO DE 2008.



- B).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS POLÍTICOS CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS XII DE LA PAZ, XII DE COMONDU, IX DE LOS CABOS Y V DE LORETO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE HOMOLOGAR Y HACER CONCURRENTES LAS ELECCIONES LOCALES CON LAS FEDERALES.

- C).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- D).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- E).- DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- F).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL



ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- G).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROMOVER Y ENAJENAR A TITULO ONEROSO EN SU CASO, SIETE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "EL PEDREGAL DE CABO SAN LUCAS", DE LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
- H).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S., PARA CONCESIONAR A PARTICULARES MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LA DELEGACIÓN DE TODOS SANTOS, B.C.S., POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.
- I).- DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE EQUIDAD Y GENERO, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO A LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, CON EL FIN DE HOMOLOGAR DICHS ORDENAMIENTOS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.



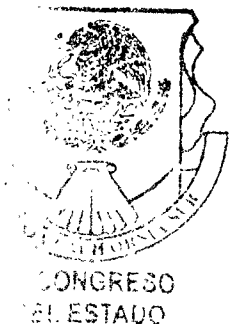
J).- DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE EQUIDAD Y GENERO, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DICHO PERIODO INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE MARZO DE 2008, A LAS ONCE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "**GENERAL JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN**", DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO.

TRANSITORIOS

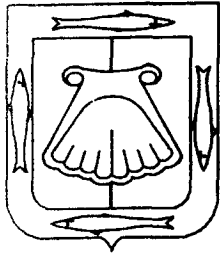
ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO.- La Paz, Baja California Sur, a los 04 días del mes de Marzo del año de 2008.



DIP. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CISNEROS
PRESIDENTE

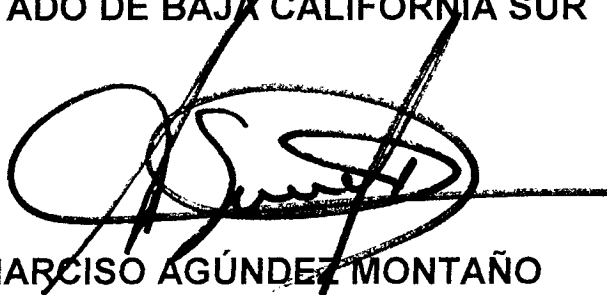
DIP. OCTAVIO RESENDIZ CORNEJO
SECRETARIO



PODER EJECUTIVO

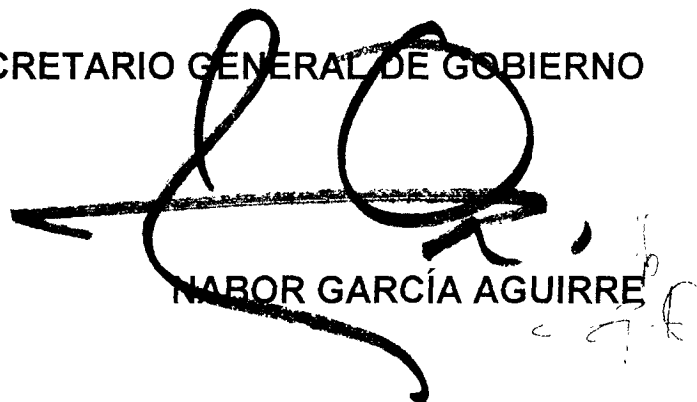
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



NABOR GARCÍA AGUIRRE